

ACUERDO GUBERNATIVO No. 291 - 2015

Guatemala, **28 DIC 2015**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor WISSAM ZEIN EL DIN, también identificado como WISSAN ZEIN EL DIN, WISSAM ZEINELDIN, WISSAN ZEINELDIN, WISSAN ZEINEDIM, WISAN ZEIN EL DIN, ZEIN EL DIN WISSAM, WISAN ZEINELDIN, WISSAM ZEIN, EL DIN y WISAN ZEINEDIM, inscrito en la Dirección General de Migración como Libanés Residente, en partida número 142, folio 142 del libro 415 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en la partida 359, folio 359 del libro 56 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente que ha llenado los trámites correspondientes.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literales e) y x) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y 36 de la Ley de Nacionalidad, Decreto Número 1613 del Presidente de la República de Guatemala.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor WISSAM ZEIN EL DIN, también identificado como WISSAN ZEIN EL DIN, WISSAM



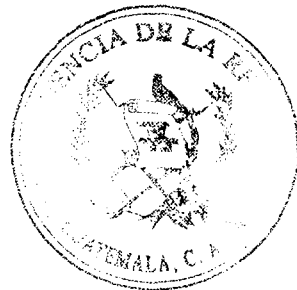
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

ZEINELDIN, WISSAN ZEINELDIN, WISSAN ZEINEDIM, WISAN ZEIN EL DIN, ZEIN EL DIN WISSAM, WISAN ZEINELDIN, WISSAM ZEIN, EL DIN y WISAN ZEINEDIM, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto Número 1613 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Nacionalidad.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

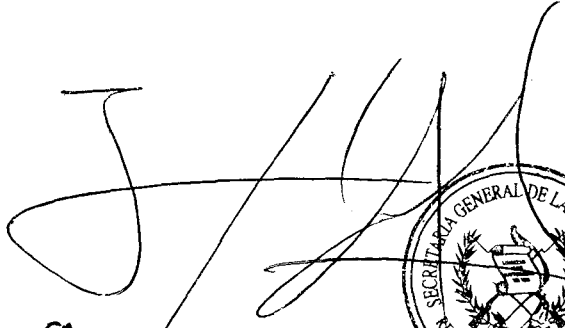
COMUNÍQUESE


ALEJANDRO MÁLDONADO AGUIRRE




Carlos Raúl Morales Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores




Lic. José Roberto Hernández Guzmán
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

